



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996, Decreto Metropolitano No. 003 del 21 de agosto del 2024 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes”.

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 262 del 31 de octubre de 2025 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 31 de octubre de 2025, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que en el artículo No. 22 del Acuerdo 001 de Junta directiva del 31 de octubre de 2025 establece que “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., o quien esta delegue.

Los párrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo disponen:(...)

“PARAGRAFO 1º. En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia fiscal 2026 al Gerente General para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.



**Vigilado
SuperTransporte**

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

PARÁGRAFO 2º. Para las adiciones presupuestales se tendrán en cuenta lo siguiente: La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

PARAGRAFO 3o. Para los traslados o reducciones, el gerente general queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contracréditos), y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2026.”

Que el artículo 6º de la ley 489 de 1998, establece que “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares... (...)”

Que el artículo 6º de la ley 489 de 1998, establece que “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares... (...)”

Dentro de las acciones administrativas preliminares, El Área Metropolitana de Barranquilla realizó análisis del sector, para contratación directa, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 de lo cual se deja expresa constancia, y que concluyó que las entidades a contratar tienen el carácter de estatales y que la entidad ejecutora, en este caso la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., es idónea para el desarrollo de las actividades a pactarse, las mismas tienen una relación directa con sus funciones u objetivos misionales visionales, designados por disposición legal y señalados en sus normas por lo que resulta procedente la celebración de un Contrato Interadministrativo.

Que el Área Metropolitana de Barranquilla ha estimado procedente como mecanismo de acuerdo entre las partes, en atención a su naturaleza, para efectos de desarrollar el proyecto presentado, y satisfacer la necesidad descrita dando efectivo cumplimiento a los compromisos enunciados, realizó la suscripción de un Contrato Interadministrativo.



**Viglado
SuperTransporte**

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

Que esta gestión se materializó, en virtud de ello el Área Metropolitana de Barranquilla expidió el registro de disponibilidad presupuestal 00000028 del 04 de enero del 2025 por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.489.492.943)**, que ampara y garantiza los recursos para desarrollar el objeto del contrato interadministrativo No AMB-CI-001-2025 de 2025 suscrito entre el Área Metropolitana de Barranquilla S.A. y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL PARA ASESORAR Y EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS POR EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA COMO AUTORIDAD DE TRANSPORTE O GESTOR CATASTRAL EN LOS ASPECTOS TECNOLOGICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS**”. Dicha suma se discrimina de la siguiente manera la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 1.385.228.437,00) M/L** que corresponde a los recursos a administrar del presente contrato. La suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$ 104.264.506,00) M/L**, IVA incluido que corresponde al 7% del valor total del contrato y contempla todos los impuestos directos e indirectos, nacionales y territoriales, que corresponde a la remuneración de TTBAQ por la prestación del servicio de Gerencia Integral, por lo tanto, y para cumplir con la normatividad que rige los asuntos inherentes a la correcta ejecución presupuestal de las entidades públicas, estos recursos fueron incorporados al presupuesto de ingresos y de gastos de la vigencia 2025 correspondiente a la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Que la TMTBAQ suscribió los siguientes contratos con sus adiciones durante la vigencia 2025 por la suma de **MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.045.714.680.00)** , con el fin de dar cumplimiento a las actividades de asesorar y ejecutar las estrategias que garanticen las necesidades descrita a lo contemplado en el convenio No. AMB-CI-001 – 2025.

NUMERO CONTRATO	EMPRESA	OBJETO	VALOR
011 DE 2025	INVERSIONES CERO S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA LA IMPLEMENTACION DE JORNADAS DE CAPACITACION REFERENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TECNICAS Y PROFESIONALES DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA GESTION CATASTRAL,	142,350,000



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

015 DE 2025	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y SOPORTE LOGÍSTICO QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° AMB-CI-001-2025,	60,000,000
014 DE 2025	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N AMB-CI-001-2025	131,314,680
022 DE 2025	DOTARIUM S.A,S	SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N AMB-CI-001-2025,	427,050,000
ADICION 014 DE 2025	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	ADICIÓN CONTRATO 14-2025- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° AMB-CI-001-2025,	45,000,000
ADICION 022 DE 2025	DOTARIUM S.A,S	ADICIÓN AL CONTRATO N 022-2025, SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° AMB-CI-001-2025,	190,000,000
ADICION 011 DE 2025	INVERSIONES CERO S.A.S.	ADICIÓN N 011-2025,PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN REFERENTES AI FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA GESTIÓN CATASTRAL,	50,000,000
TOTAL			1,045,714,680

Que se realizaron unas reversiones de saldo a favor por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$35.148.854)** quedando un saldo remanente por ejecutar de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00)**.

Que el Área Metropolitana de Barranquilla emitió Acta de Suspensión No 01 con fecha 29 de diciembre de 2025, donde expone que mediante Resolución Metropolitana No 468 de 2025, por la cual el AMB, dispuso la terminación de términos en los tramites y actuaciones catastrales entre el quince (15) de diciembre de 2025 y el trece (13) de enero de 2026, incluyendo la imposibilidad de operar el sistema de gestión catastral, y por otra parte, durante la temporada de fin de año el Área Metropolitana de Barranquilla, en su calidad de autoridad de Tránsito y transporte, ha debido concentrar de manera prioritaria sus capacidades técnicas, operativas y humanas en labores de seguimiento, vigilancia, control y regulación de la movilidad, con el fin de garantizar la seguridad vial y la adecuada prestación de servicio público en un periodo caracterizado por incrementos atípicos de la demanda y mayores riesgos operacionales , lo cual ha implicado la



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

reprogramación temporal de actividades contractuales.

Que El día 26 de diciembre de 2025, se recibió concepto de suspensión por parte de la supervisión del contrato, manifestando que en atención a lo dispuesto en el número 9 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y con las previsiones de la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales deben adoptar oportunamente los mecanismos necesarios para corregir desajustes que puedan generar mayor onerosidad al contratista o afectar la ejecución del contrato, lo cual encuentra plena aplicación en el presente caso, al evidenciarse circunstancias objetivas que imposibilitan temporalmente la ejecución normal, por lo cual conceptuaba viable su suspensión.

Que las partes acuerdan Suspende el plazo para la ejecución del contrato interadministrativo No.AMB-CI-001-2025 durante diez (10) días calendario a partir del 29 de diciembre de 2025, por lo cual las partes aceptan que la fecha de reinicio de la suspensión es el día nueve (9) de enero de 2026.

Que, en virtud de lograr una ejecución presupuestal adecuada, ajustada a la realidad y a la normatividad vigente para tales efectos, se hizo necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos mediante Resolución No 360 de 31 de diciembre de 2025, con una disminución tanto en los ingresos como en los gastos, de los recursos no ejecutados del Convenio Interadministrativo No. AMB-CI-001– 2025, celebrado entre El Área Metropolitana de Barranquilla AMBQ y La Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A. TMTBAQ, por la suma **de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00)**, los cuales se deberán posteriormente incorporar en el presupuesto de la vigencia 2026, para la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto del convenio marco interadministrativo No AMB-CI-001– 2025 celebrado entre el Área Metropolitana de Barranquilla AMBQ y Terminal de Transportes Metropolitana de Barranquilla de acuerdo al Acta de Reinicio No 1 de fecha trece (13) del mes de enero de 2026, se dio inicio de ejecución al contrato.

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del proyecto objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00)** que queda por ejecutar del convenio interadministrativo No AMB-CI-001– 2025, suscrito entre el Área Metropolitana de Barranquilla y la Terminal de Transportes Metropolitana de



**Viglado
SuperTransporte**

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

**RESOLUCIÓN No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2026****“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”**

Barranquilla cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL PARA ASESORAR Y EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS POR EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA COMO AUTORIDAD DE TRANSPORTE O GESTOR CATASTRAL EN LOS ASPECTOS TECNOLOGICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS.**” reseñado en el considerando anterior, en el rubro código 1.2.08.06.005 Aportes Contrato Interadministrativo entre el Área Metropolitana De Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes De Barranquilla S.A., en el sentido de adicionar la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.2	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	\$374.662.611
1.2.08.06.005	Aportes Contrato Interadministrativo entre en el Área Metropolitana De Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes De Barranquilla S.A.,	\$374.662.611
TOTAL ADICION INGRESOS		\$374.662.611

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00)**, en el presupuesto de Gastos e Inversión, discriminados en el rubro de gastos 2.3.2.02.01.008.08 Contrato Interadministrativo Área Metropolitana De Barranquilla Y La Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A., en el sentido de adicionar la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$374.662.611





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

2.3.2.02.01.008.08	Contrato Interadministrativo Área Metropolitana De Barranquilla Y La Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A.	\$374.662.611
TOTAL ADICION GASTOS		\$374.662.611

Que el artículo 22 en el capítulo de las disposiciones generales del acuerdo de junta directiva No. 001 del 2025, mediante el cual fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, en especial su parágrafo tercero, autorizan al gerente general de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones, disminuciones, que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2026 la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00)**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución y como se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.2	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	\$374.662.611
1.2.08.06.005	Aportes Contrato Interadministrativo entre en el Área Metropolitana De Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes De Barranquilla S.A.,	\$374.662.611
TOTAL ADICION INGRESOS		\$374.662.611

:



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 005 DEL 02 DE ENERO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de Gastos e Inversión para guardar el equilibrio presupuestal, en el Rubro 2.3.2.02.01.008.08 Contrato Interadministrativo Área Metropolitana De Barranquilla Y La Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A., en el sentido de disminuir la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$374.662.611
2.3.2.02.01.008.08	Contrato Interadministrativo Área Metropolitana De Barranquilla Y La Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A.	\$374.662.611
TOTAL ADICION GASTOS		\$374.662.611

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, Atlántico, a los dos (02) días del mes de enero de 2026.

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Gerente

Proyectó: Nadia Salebe Bello - Prof. Univ. Presupuesto
Revisó: German Manotas Ortega – Subgerente Financiero



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico